

EXPEDIENTE
2012-031-I012874
ESTADO : PENDIENTE
PRIORIDAD : MEDIA
DIAS : 1
CREADO POR : RACOSTA

HOJA DE TRAMITE

INGRESO : 04/07/2012 16:47
REMITENTE : OFICINA DE PRESUPUESTO E INVERSIONES
ASUNTO : INFORME
DESCRIPCION : PORTAL DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PRESUPUESTAL ADICIONAL GENERADO EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012. LEY Nº 27806 - LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DECRETO SUPREMO Nº 063-2010-PCM

TP	ENVIADO POR	REMITIDO A	FECHA DERIVACION	ACCIONES	DOCUMENTO ADJUNTO Y/O OBSERVACIONES	Vº Bº
(O)	MIMP. OGPP. OPI	MIMP. OGPP	04/07/2012 16:47	14, 20	< Buscar > SE ADJUNTA PY. DE MEMO P/OTI	
(O)	MIMP. OGPP	MIMP. OGA. OTI	05/07/2012 18:11	14, 20	MEMO-0007-2012- MIMP. OGPP ADJ. (40) FOLIOS	
		<i>M. CARRION</i>	<i>06 JUL 2012</i>	<i>01, 16.</i>		

ACCIONES

- 01. Trámite
- 02. Adjuntar Antecedente
- 03. Agregar el Expediente
- 04. Archivar
- 05. Devolver al interesado
- 06. Muy Urgente
- 07. Gest. VºBº
- 08. Opinar o Ir
- 09. Notificar al
- 10. Por correspc
- 11. Preparar resp.
- 12. Proyectar resc
- 19. No Competencia
- 20. _____
- 21. Atender y Responder
- 22. Evaluar e Informar
- 23. Coordinar

OBSERVACIONES

Coordinar con Eleonora Zucchi Hoy.

9:27

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 - 5 JUL. 2012
RECIBIDO
 Reg. Nº *13103*
 Hora: _____ Fecha: _____



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

MEMORANDO N° 007-2012-MIMP-OGPP

A : MARTÍN ELOY TUBILLAS MONTOYA
Jefe de Tecnologías de la Información

ASUNTO : Portal de Transparencia, información presupuestal adicional generado el Segundo Trimestre de 2012.
Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto Supremo N° 063-2010-PCM

FECHA : Lima, - 5 JUL 2012

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir la información presupuestal y de los Proyectos de Inversión del Segundo Trimestre de 2012, documentos generados por la Oficina de Presupuesto e Inversiones, para su publicación en el Portal de Transparencia del MIMP, en cumplimiento al artículo 25° del TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respecto a la información presupuestaria, esta se actualiza a través del Portal del Estado Peruano en el marco del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM.

En relación a los Proyectos de Inversión Pública, se adjunta Cuadro N° 01 con la "Información Básica de los Proyectos y Programas Ejecutados al Segundo Trimestre 2012".

Asimismo, se remiten copias de las Resoluciones de Modificaciones Presupuestales, realizadas en el marco presupuestal durante el periodo de Abril a Junio (Segundo Trimestre de 2012), que mencionamos de acuerdo al siguiente detalle:

- R.S.G. N° 003-2012-MIMP/SG, Formaliza las Notas Modificatorias, efectuadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego MIMP, del mes de **marzo** de 2012.
- R.S.G. N° 004-2012-MIMP/SG, Formaliza las Notas Modificatorias, efectuadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego MIMP, del mes de **abril** de 2012.
- R.S.G. N° 008-2012-MIMP/SG, Formaliza las Notas Modificatorias, efectuadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego MIMP, del mes de **mayo** de 2012.
- R.M. N° 104-2012-MIMP, Que mediante D.S. N° 024-2012-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, a favor del MIMP, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para atender el reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del D.Ley N° 20530, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2011.
- R.M. N° 118-2012-MIMP, Que mediante D.U. N° 015-2012, autoriza una Transferencia de Partidas, a favor del MIMP, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para la gestión reactiva frente a las temporadas de heladas y friaje 2012.
- R.M. N° 170-2012-MIMP, Que mediante D.S. N° 098-2012-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, a favor del MIMP, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para garantizar la continuidad de atención de los servicios de protección integral de la población en situación de abandono que brinda el INABIF.

Atentamente,


ROSA ALEJO JOBIN TEJADA
 Directora General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

CUADRO N° 01 : INFORMACION BASICA DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS EN EL 2012
II TRIMESTRE 2012

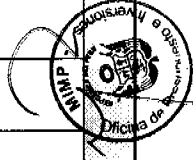
PLIEGO 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP

UNIDAD EJECUTORA 006: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

Código SNP	Nombre del proyecto y/o Programa	FFto	Localización			Objetivo del proyecto	Población Objetivo	Costo Total (Miles de nuevos soles)	Ejecución Presupuestal (ABRIL - JUNIO) S/.		Ejecución Física (ABRIL - JUNIO)	Comentarios
			Ubigeo	Dpto.	Provincia				Distrito	PIA		
PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF												
148729	Establecimiento de un Hogar para niñas y niños de 0 a 3 años en situación de abandono en el distrito San Miguel.	RO	Lima	Lima	San Miguel	Otorgar servicios de protección integrat a niñas y niños en estado de abandono	5.354.170	5.354.170	0,00	0%	0%	El comité especial el 04/06/12 ha dado por consentida el proceso quedando como Ganador de la Buena P'zo el Consorcio TIT Ing y Good. El Área de Logística ha solicitado la documentación necesaria para la firma de contrato. El 15 de junio firmó contrato y hay un avance de lo que considerará en el expediente técnico.
76062	Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Hogar San Francisco Asís	RO	Lima	Lima	Lima	Mejorar la calidad de los servicios que otorga el Hogar san Francisco de Asís	1.968.245	1.968.245	0,00	0%	0%	El comité especial otorgó la Buena Pro el 18 de Mayo 2012 al Arq Goicochea y el lunes 28/05/12 quedó consentido el proceso. Firmó contrato el 12/06/12 e inició con la elaboración del expediente técnico.
147971	Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Hogar Padre Angel Rodríguez-Iquitos	RO	Loreto	Maynas	Punchana	Mejorar la calidad y ampliar los servicios del Hogar Padre Angel Rodríguez	5.272.732	5.272.732	0,00	0%	0%	El comité especial ya tiene calendario de actividades iniciando con la convocatoria el 02 de Abril y con fecha programada de otorgar la Buena Pro el 21 de Mayo 2012. (El ganador de la Buena Pro elabora el expediente técnico y ejecuta la obra). El primer proceso quedó desierto. El 20/06/12 mediante Resolución Directoral N° 335 del INABIF se pronuncio favorable al postor con mayor puntaje. Transcurrirá 5 días para dar por consentido si no hay apelación.
145144	Mejoramiento de los Servicios del CAR "San Vicente Paul"-Chiclayo	RO	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Mejorar la calidad de los servicios del Hogar San Vicente Paul-Chiclayo	300.000	300.000	0,00	0%	0%	El comité especial, el día 08 de mayo 2012 ha declarado ganador de la Buena Pro y adjudicó al Arq. Jorge Eduardo Goicochea Catrejos el Servicio de Elaboración del expediente técnico, que será realizado al Costo de S/. 35.000,00 y en el Plazo de 35 días, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El ganador de la Buena Pro ya ha presentado el 1er informe de la elaboración del expediente técnico y el comité también sesionó y el 15 de junio comunicó las observaciones encontradas.
145470	Mejoramiento de los servicios del CAR "San Pedro"-Nuevob Chimbote	RO	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	Mejorar la calidad de los servicios del Hogar "San Pedro"-Nuevob Chimbote	636.285	636.285	0,00	0%	0%	El Comité Especial ya está realizando el Proceso de Adjudicación del Concurso Oferta y de acuerdo al calendario de actividades se inició con la convocatoria el 03 de mayo y se han integrado las Bases, estando programado otorgar la Buena Pro el 15 de Mayo 2012. El 15 de mayo se otorgó la Buena Pro al postor Mundaca Bernabe Fares Wantuil. El 05/06/12 la empresa firmó el contrato y a la fecha ya presentó el 1er informe sobre el expediente técnico, en la que se encontró y se comunicó las observaciones.

FUENTE: UNIDAD EJECUTORA 006: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

NOTA: 1/ DE ACUERDO A LO INDICADO POR INABIF LOS PROYECTOS SE EJECUTARÁN EN EL III TRIMESTRE-2012





EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Información Básica de los Proyectos Ejecutados, Segundo Trimestre – 2012.

- Estado de la Cartera de los (05) Proyectos de Inversión del INABIF a Ejecutarse en el 2012 (Información al 03 de julio 2012).



PERÚ

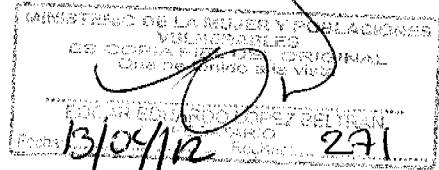
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Secretaría General

Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

Documentos Presupuestales, generados en el transcurso del Segundo Trimestre por la OPPI (Copias)

- R.S.G. N° 003-2012-MIMP/SG, Formaliza las Notas Modificatorias, efectuadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego MIMP, del mes de marzo de 2012.
- R.S.G. N° 004-2012-MIMP/SG, Formaliza las Notas Modificatorias, efectuadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego MIMP, del mes de abril de 2012.
- R.S.G. N° 008-2012-MIMP/SG, Formaliza las Notas Modificatorias, efectuadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego MIMP, del mes de mayo de 2012.
- R.M. N° 104-2012-MIMP, Que mediante D.S. N° 024-2012-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, a favor del MIMP, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para atender el reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del D.Ley N° 20530, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2011.
- R.M. N° 118-2012-MIMP, Que mediante D.U. N° 015-2012, autoriza una Transferencia de Partidas, a favor del MIMP, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para la gestión reactiva frente a las temporadas de heladas y friaje 2012.
- R.M. N° 170-2012-MIMP, Que mediante D.S. N° 098-2012-EF, autoriza una Transferencia de Partidas, a favor del MIMP, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para garantizar la continuidad de atención de los servicios de protección integral de la población en situación de abandono que brinda el INABIF.



Resolución de Secretaría General

Nº 003 -2012-MIMP/SG

Lima, 10 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

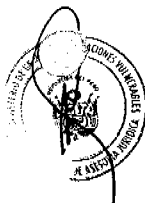
Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal b) del inciso 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el Memorando Nº 121-2012-MIMP/OGPP del 3 de abril de 2012, la Oficina General de Planificación y Presupuesto hace suyo el Informe Nº 085-2012-MIMP-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, a través del cual emite opinión favorable para formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de marzo de 2012, en las Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 009-2012-MIMDES del 9 de enero de 2012, se delegó en el Secretario General, entre otras, la facultad de aprobar las



13/04/12 271

modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de marzo de 2012, en las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

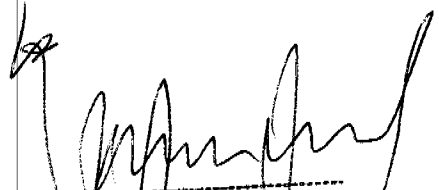
SE RESUELVE:

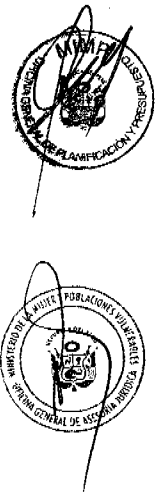
Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de marzo de 2012, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, durante el mes de marzo de 2012.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese


DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
MIMP



MES DE MARZO - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-003-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT GASTO			MODIFICACIONES	
				CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

3000223	PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	1	00	5	2	2	26,208	0
5001704	ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA FAMILIAR	1	00	5	2	3	137,100	0

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

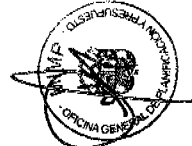
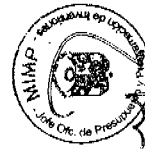
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	2	0	20,106	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	2	0	2,961	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	3	0	276,020	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	6	2	6	0	15,564	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	00	5	2	2	0	35,662	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	00	5	2	3	0	16,272	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1	00	6	2	6	5,984	0	0
		1	00	5	2	2	0	13,256	0
		1	00	5	2	3	0	46,721	0
		1	00	6	2	6	380	0	0
		1	00	5	2	2	0	1,629	0
		1	00	5	2	3	5,020	0	0
		1	00	5	2	2	0	3,463	0
		1	00	5	2	3	0	2,514	0
		1	00	5	2	2	0	2,948	0
		1	00	5	2	3	1,429	0	0
		1	00	5	2	2	0	3,964	0
		1	00	5	2	3	3,189	0	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
OFICINA GENERAL DE ASesorIA TECNICA Y JURIDICA
13/04/12 271



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

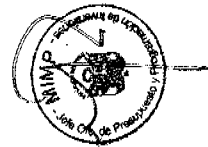
RESOLUCION : RSG-003-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000445	APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	1	00	5	2	2	0	1,465
5000455	APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	1	00	5	2	3	3,827	0
		1	00	5	2	3	1,060	0
5000538	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	1	00	5	2	3	1,951	0
5000624	COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	1	00	5	2	3	0	17
5000627	COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	1	00	5	2	3	284,304	4,533
5000629	COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	1	00	5	2	2	0	881
		1	00	5	2	3	0	5,319
		1	00	6	2	6	7,000	0
5000712	DESCENTRALIZACION DEL ESTADO	1	00	5	2	2	0	3,193
		1	00	5	2	3	0	94
		1	00	6	2	6	2,200	0
5000891	OBLIGACIONES PREVISIONALES	1	00	5	2	1	0	442
		1	00	5	2	2	0	5,443
		1	00	5	2	3	0	73
5001010	ORIENTACION, COORDINACION, DESARROLLO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDAD	1	00	5	2	2	100,192	0
		1	00	5	2	1	1,775	0
		1	00	5	2	2	0	5,852
		1	00	5	2	3	1,183	0
5001055	PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA	1	00	5	2	1	0	1,333
		1	00	5	2	2	0	12,679
		1	00	5	2	3	0	2,099

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES UNIDAD PERMANENTE
2012-03-13
EDUARDO GONZALEZ BELTRAN
13/04/12 21/40/12 HZ



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2012

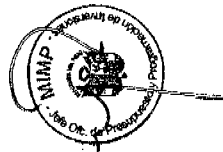
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-003-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
5001072 PROMOCION DE LA MUJER	1	00	5	2	2	0	5,214	0
5001832 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	1	00	5	2	3	4,989	0	0
5001833 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO	1	00	5	2	2	10,540	0	0
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1	00	5	2	3	16,378	0	0
5001954 EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES	1	00	5	2	2	0	10,540	0
5002065 INCLUSION SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE	1	00	5	2	3	0	2,778	0
TOTAL RUBRO :	1	00	5	2	3	9,086	649,388	0
TOTAL FUENTE :	1	RECURSOS ORDINARIOS				649,388	649,388	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EE COPIA DEL ORIGINAL
Que he leído y visto
EDUCACION SUPERIOR TECNICA
13/2/12
271



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

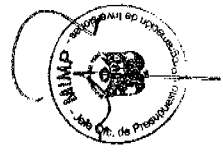
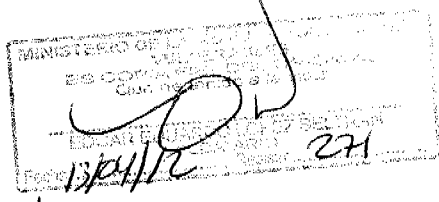
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

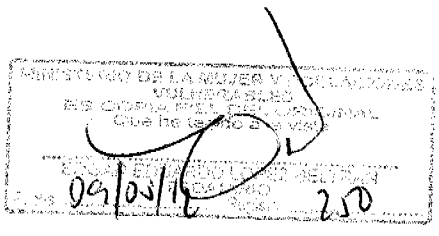
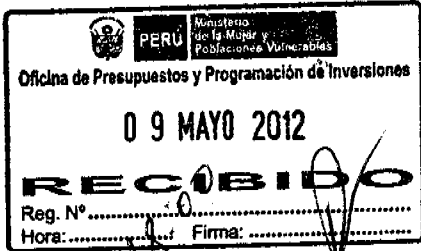
RESOLUCION : RSG-003-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES							
5000003							
GESTION ADMINISTRATIVA							
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001633							
ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO							
	2	09	6	2	6	0	
	2	09	6	2	6	0	
TOTAL RUBRO:					4,725	4,725	
TOTAL FUENTE:					4,725	4,725	
TOTAL RESOLUCION :							654,113

[Signature]
VERO TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
DAVID PALACIOS VALVERDE
 Secretario General
MIMP

[Signature]
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION...
ROSALBA HERNANDEZ
 Directora General
 Oficina General de Planificación y Presupuesto
MIMP





Resolución de Secretaría General

Nº 004 -2012-MIMP/SG

Lima, 07 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

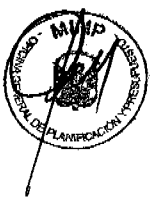
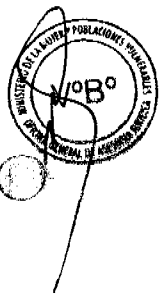
Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

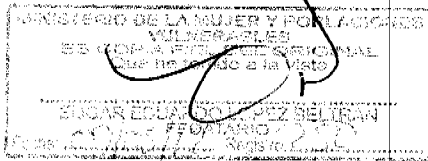
Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal b) del inciso 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el Memorando Nº 154-2012-MIMP/OGPP del 4 de mayo de 2012, la Oficina General de Planificación y Presupuesto hace suyo el Informe Nº 110-2012-MIMP-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, a través del cual emite opinión favorable para formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de abril de 2012, en las Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 009-2012-MIMDES del 9 de enero de 2012, se delegó en el Secretario General, entre otras, la facultad de aprobar las





modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de abril de 2012, en las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de abril de 2012, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, durante el mes de abril de 2012.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese


DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
MIMP



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

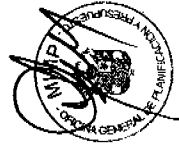
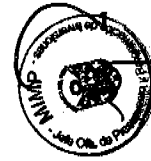
MES DE ABRIL - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-004-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	2,203	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	31,076
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	597,800
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	11,519	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,130	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	24,392	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	41,062	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	102,984
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	1,017	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,283	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	5,421	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	60	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	3,387	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	472	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	3,387	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	2,372	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	838,962	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	2,710	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	185
5000624 COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	4,404	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,095	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG-004-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	AMULACIONES	
5000629 COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	339	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	345
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	500	0
5000712 DESCENTRALIZACION DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	2.711	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2.925
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	5.421	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	40	0
5001010 ORIENTACION COORDINACION, DESARROLLO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	29.506	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	6.268	0
5001065 PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	155
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1.283
5001072 PROMOCION DE LA MUJER	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	21.344	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	5.082	0
5001813 APOYO A LA INVESTIGACION TUTELAR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN ABANDONO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3.029
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	331.466
5001831 ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15.030
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	25.536
5001832 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	105.938	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	90.921
5001833 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	664.338	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1.743.733
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	1.252.399	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	109.088



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

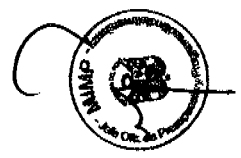
SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

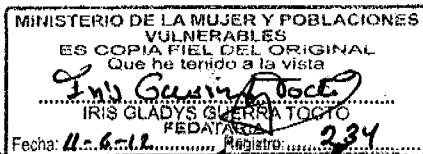
RESOLUCION : RSG-004-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5001954 EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADOPCIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,000
5002065 INCLUSION SOCIAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES Y DE LA CALLE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	1,017	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	45	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	52,917
					3,093,844	3,093,844
TOTAL RESOLUCION :					3,093,844	3,093,844

VºBº ATTULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
DAVID PALACIOS VALVERDE
 Secretario General
 MIMP

Rosa Aljobín Tejada
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO
ROSA ALJOBIN TEJADA
 Directora General
 Oficina General de Planificación y Presupuesto
 MIMP





Resolución de Secretaría General

Nº 008 -2012-MIMP/SG

Lima, 08 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

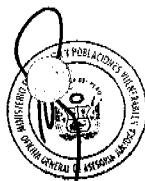
Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

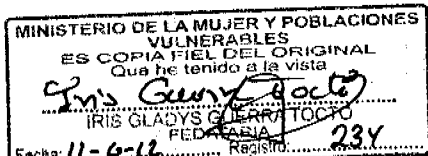
Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal b) del inciso 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el Memorando Nº 189-2012-MIMP/OGPP del 5 de junio de 2012, la Oficina General de Planificación y Presupuesto hace suyo el Informe Nº 136-2012-MIMP-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, a través del cual emite opinión favorable para formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de mayo de 2012, en las Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 009-2012-MIMDES del 9 de enero de 2012, se delegó en el Secretario General, entre otras, la facultad de aprobar las






modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, previo informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;


Que, en consecuencia, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de mayo de 2012, en las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:



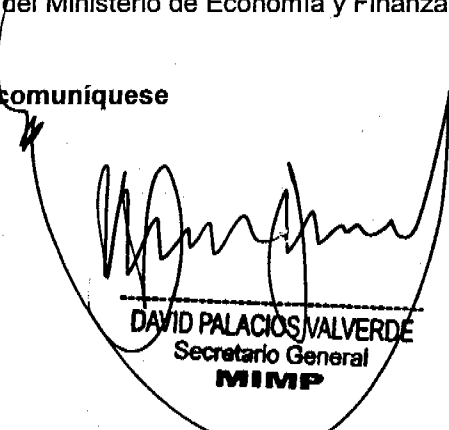
Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de mayo de 2012, dentro de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, durante el mes de mayo de 2012.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese



DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
MIMP

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR :39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO :039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA :001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

RESOLUCION : RSG-008-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

CCIONES CENTRALES							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	5	2	2	0	2,538
		1	5	2	3	0	26,475
		1	6	2	6	26,545	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	5	2	3	7,138	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	5	2	2	2,538	0
		1	5	2	3	35,651	0
		1	6	2	6	0	44,945
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	5	2	3	0	3,900
		1	6	2	6	3,900	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1	5	2	1	32,700	0
		1	5	2	3	70	0
SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000624	COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	1	5	2	3	3,443	0
5000629	COORDINACION Y PARTICIPACION EN ASUNTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	1	5	2	3	0	737
5000712	DESCENTRALIZACION DEL ESTADO	1	5	2	3	2,563	0
5001010	ORIENTACION, COORDINACION, DESARROLLO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL Y DE ACTIVIDAD	1	5	2	3	2,483	0
5001065	PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA	1	5	2	1	0	32,700
		1	5	2	3	0	13,864
		1	6	2	6	14,500	0
5001072	PROMOCION DE LA MUJER	1	5	2	3	0	6,372

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Iris Gladys Guzmán
IRIS GLADYS GUZMAN
FEDATARIA
Fecha: 11-05-12 Registro: 284



ORIGEN: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

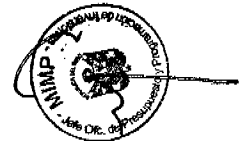
MES DE MAYO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF (001160)

RESOLUCION : RSG-008-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	CG	TT	
ACCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	41,212
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	121,034
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	11,597	0
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA 5000006	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	85,929	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	29,391
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	14,362	0
SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	35,105	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	11,597
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	11,619	0
5001813 APOYO A LA INVESTIGACION TUTELAR DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EN ABANDONO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	108,608	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	79,217
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	15,231	0
5001831 ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	11,597
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	11,619	0
5001833 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	79,217
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	108,608	0
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	79,217
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	108,608	0
5001909 COORDINACION, SUPERVISION Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	15,231	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	15,231	0

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Irís Gladys Guerra Locto
IRIS GLADYS GUERRA LOCTO
FEDATARIA
Fecha: 11-6-12 Registro: 224



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2012
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORIA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

RESOLUCION : RSG-008-2012-MIMP/SG

Fecha :
 Hora :
 Pagina :

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CG	AMULACIO
CCIONES CENTRALES					
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA					
SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5001832 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0
5001833 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	4,160
5001834 ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	4,000
TOTAL PRESUPUESTALES PRESUPUESTALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	10,000

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
 VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
Irís Gladys Guerra Lozano
 IRIS GLADYS GUERRA LOZANO
 FEDATARIA
 Fecha: 11.6.12 Registro: 234



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORIA : 008 PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS) [001232]

RESOLUCION : RSG-008-2012-MIMP/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0080 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
3000223 PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION						
5001704 ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA FAMILIAR						
3000224 REDES INTERINSTITUCIONALES QUE INTERVIENEN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON ASISTENCIA						
5001709 REFORZAMIENTO DE REDES INTERINSTITUCIONALES						
TOTAL FUENTE RECURSOS ORDINARIOS						
1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	1		14,635
1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3		15,365
1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3		0
1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3		58,000

TOTAL RESOLUCION : 520,142

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Iris Gladys Cerezo
IRIS GLADYS CEREZO
FEDATARIA
Fecha: 11.6.12 Registro: 234

Rosa Aljabin Tejada
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO
ROSA ALJABIN TEJADA
Directora General
Oficina General de Planificación y Presupuesto
MIMP

David Palacios Valverde
Vº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
MIMP





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EDDAR EDUARDO BOLDREZ BELTRAN
 Fecha: 10/05/12 Recibo: 251

Resolución Ministerial

Oficina de Presupuestos y Programación de Inversiones
RECIBIDO
 10 MAYO 2012
 Reg. N°
 Hora: 10:25 Firma:

N° 104.-2012-MIMP

Lima, 09 MAYO 2012

Visto, el Memorando N° 148-2012-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 105-2012-MIMP-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, correspondiente al Año Fiscal 2012, por un monto de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 213 629 382,00); de conformidad con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

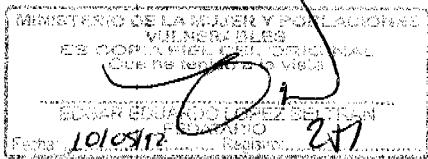
Que, por Decreto Legislativo N° 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuadas al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

Que, el inciso a) del artículo 4 de la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, dispone que las pensiones percibidas por beneficiarios que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad y cuyo valor no exceda el importe de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias vigentes en cada oportunidad, serán reajustadas al inicio de cada año mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta las variaciones en el costo de vida anual y la capacidad financiera del Estado;

Que, por ello, mediante Decreto Supremo N° 024-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 885 100,00), para atender el reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2011, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas, dispuesto en el artículo 1 del aludido Decreto Supremo;

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



Que, además el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo antes señalado, faculta a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados por el artículo 2 de dicho Decreto Supremo, a nivel programático;

Que, con Memorando N° 148-2012-MIMP-OGPP del 26 de abril de 2012, la Oficina General de Planificación y Presupuesto hace suyo el Informe N° 105-2012-MIMP-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, el cual propone la aprobación de la desagregación de los recursos señalados mediante Decreto Supremo N° 024-2012-EF que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central y 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 414 900,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Supremo N° 024-2012-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 024-2012-EF, que dispuso una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 414 900,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: GOBIERNO CENTRAL
039 : MINISTERIO DE LA MUJER Y
POBLACIONES VULNERABLES
001 : ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5.000991 : OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 EDGAR EDUARDO OLIVERA SELLER
 10/05/17
 257



Resolución Ministerial

GASTOS CORRIENTES	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	24 600,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	24 600,00

UNIDAD EJECUTORA 006 : PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5.000991 : OBLIGACIONES PREVISIONALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	390 300,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006	390 300,00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 039	414 900,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

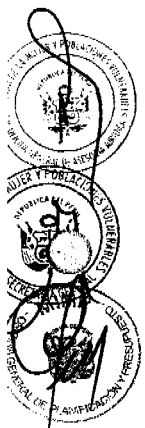
La Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, instruirá a las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central y 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez
 Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
 MIMP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000115
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 09/05/2012

FECHA : 09/05/2012

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

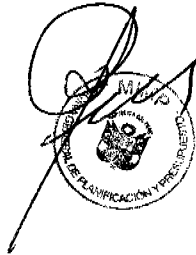
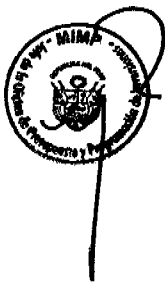
DOCUMENTO : 108 / RM N° 104-2012-MIMP

JUSTIFICACIÓN : Transferencia según Decreto Supremo N° 024-2012-EF reajustes de las pensiones percibidas de beneficiarios del DL N° 20530.

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5000991	24	052	0116	SISTEMAS DE PENSIONES		
	0015	01154	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS					
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS					
	5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			0		24,600
		2.2.1	PENSIONES			0		24,600
		2.2.1.1	PENSIONES			0		24,600
		2.2.1.1.1	PENSIONES			0		24,600
		2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530			0		24,600
TOTAL							0	24,600



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000039
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/05/2012

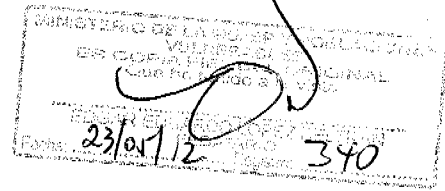
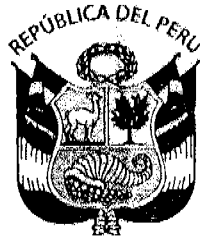
DOCUMENTO : 108 / RM-104-2012-MIMP

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 09/05/2012
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : Transferencia DS No. 024-2012-EF Reajuste pensiones recibidas de beneficiarios DL. No. 20530.
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
2.2.1	1.1								PENSIONES	0	27,300
2.2.1	1.1.1								REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	0	27,300
TOTAL										0	390,300





Resolución Ministerial

N°...448...-2012-MIMP

Lima, 23 MAYO 2012

Visto, el Memorando N° 168-2012-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 125-2012-MIMP-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones;

CONSIDERANDO:

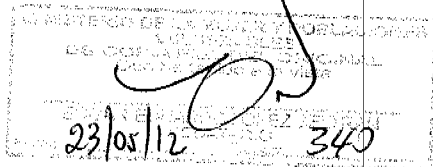
Que, mediante Resolución Ministerial N° 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, correspondiente al Año Fiscal 2012, por un monto de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 213 629 382,00), de conformidad con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, por Decreto Legislativo N° 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderán como efectuadas al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 015-2012, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma total de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 36 148 178,00), a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), del Ministerio de Agricultura, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Ministerio de Educación, para financiar la ejecución del “Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la temporada de heladas y friaje 2012”, como intervención integral para la gestión reactiva frente a las temporadas de heladas y friaje, de los cuales le corresponde al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 247 044,00);

Que, asimismo, los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia antes señalado, facultan a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados por el artículo 1 de dicho Decreto de Urgencia, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de su vigencia y dispone que las Oficinas de Presupuesto o la que hagan sus veces en los Pliegos involucrados, soliciten a la Dirección General de Presupuesto Público las





codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;

Que, con Memorando N° 168-2012-MIMP-OGPP del 21 de mayo de 2012, la Oficina General de Planificación y Presupuesto da conformidad al Informe N° 125-2012-MIMP-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, el cual propone la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados en el Decreto de Urgencia N° 015-2012, de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, hasta por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 247 044,00), en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución del "Plan Nacional de Intervención para enfrentar los efectos de la temporada de heladas y friaje 2012";

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto de Urgencia N° 015-2012 y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

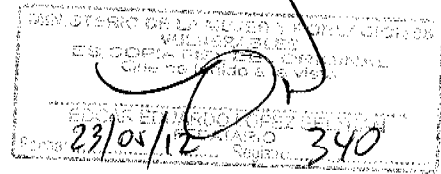
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 015-2012, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, por un monto de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 247 044,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	039	: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
UNIDAD EJECUTORA	001	: ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL
ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	5002657	: GESTIÓN REACTIVA FRENTE A LA TEMPORADA DE HELADAS Y FRIAJE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: RECURSOS ORDINARIOS





Resolución Ministerial

GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

6 620 804,00

2.3 Bienes y Servicios

1 620 240,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

8 247 044,00

TOTAL PLIEGO

8 247 044,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

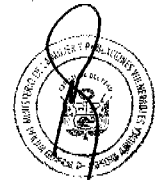
Artículo 3.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

Ana Jara Velásquez

Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000127
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADM. NIVEL CENTRAL [001087]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/05/2012

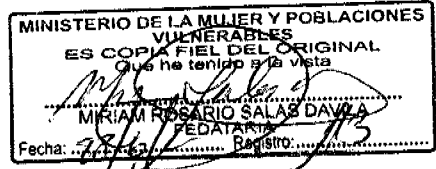
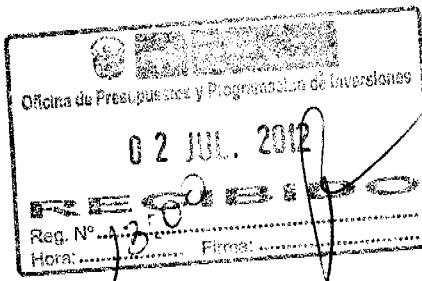
DOCUMENTO : 108 / RM Nº 118-2012-MIMP

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 23/05/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : DECRETO DE URGENCIA Nº 015-2012 (DESAGREGACION DE RECURSOS)
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9002	3999999	5002657	23	051	0115													PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
	0033	00144																APOYO A EMERGENCIAS Y DESASTRES
	00	0																RECURSOS ORDINARIOS
	5	2.2														0	6,626,804	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
		2.2.2														0	6,626,804	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL
		2.2.2.3														0	6,626,804	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS
		2.2.2.3.99														0	6,626,804	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL
		2.2.2.3.99.99														0	6,626,804	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL
	5	2.3														0	1,620,240	BIENES Y SERVICIOS
		2.3.1														0	19,150	COMPRA DE BIENES
		2.3.1.99														0	19,150	COMPRA DE OTROS BIENES
		2.3.1.99.1														0	19,150	COMPRA DE OTROS BIENES
		2.3.1.99.1.3														0	19,150	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA
		2.3.2														0	1,601,090	CONTRATACION DE SERVICIOS
		2.3.2.7														0	1,445,280	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
		2.3.2.7.11														0	1,445,280	OTROS SERVICIOS
		2.3.2.7.11.2														0	1,445,280	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES
		2.3.2.1														0	56,910	VIAJES
		2.3.2.1.2														0	56,910	VIAJES DOMESTICOS
		2.3.2.1.2.1														0	17,600	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
		2.3.2.1.2.2														0	39,310	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
		2.3.2.2														0	98,900	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION
		2.3.2.2.4														0	98,900	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL
		2.3.2.2.4.1														0	98,900	SERVICIO DE PUBLICIDAD
																TOTAL	0	8,247,044





Resolución Ministerial

Nº 270-2012-MIMP

Lima, 28 JUN. 2012

Visto, el Memorando Nº 211-2012-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe Nº 152-2012-MIMP-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones;

CONSIDERANDO:

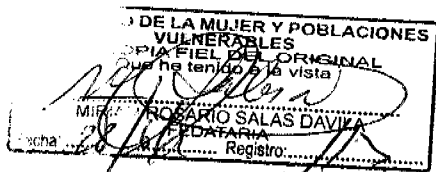
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 462-2011-MIMDES del 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, correspondiente al Año Fiscal 2012, por un monto de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 213 629 382,00), de conformidad con la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, por Decreto Legislativo Nº 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual señala en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda referencia hecha al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES o a las competencias, funciones y atribuciones que éste venía ejerciendo se entenderá como efectuadas al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP en las materias referidas a las competencias y funciones asignadas por la citada Ley;

Que, mediante el Oficio Nº 167-2012-MIMP/DM, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables solicitó recursos adicionales para garantizar la continuidad de atención de los servicios de protección integral de la población en situación de abandono que brinda el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, a través de sus Unidades Prestadoras de Servicios, debido a que el incremento de la demanda de dicho servicio fue posterior a la formulación y programación del presupuesto del Presupuesto del Sector Público para el año 2012;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 098-2012-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Regional, hasta por la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 206 698 361,00), de los cuales corresponde al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 588 926,00), para garantizar la continuidad de atención de los servicios de protección integral de la población en situación de abandono que brinda el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, a través de sus Unidades Prestadoras de Servicios;





Que, además el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo antes señalado, faculta a los Titulares de los Pliegos habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados por el artículo 1 de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de su vigencia;

Que, con Memorando N° 211-2012-MIMP-OGPP del 26 de junio de 2012, la Oficina General de Planificación y Presupuesto hace suyo el Informe N° 152-2012-MIMP-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, el cual propone la aprobación de la desagregación de los recursos señalados mediante Decreto Supremo N° 098-2012-EF que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 588 926,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Supremo N° 098-2012-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

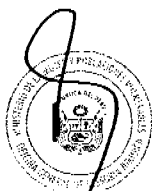
Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 098-2012-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 588 926,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En nuevos soles

SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	039	: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
UNIDAD EJECUTORA	006	: PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR - INABIF
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	5.001833	: ATENCION DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ABANDONO





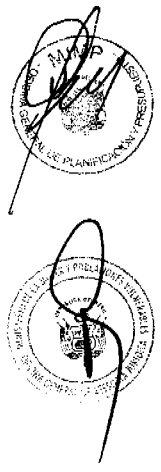
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 MIRIAM ROSARIO SALAS DAVILA
 FEDATARIA
 Fecha: 28/01/17 Registro: 113

Resolución Ministerial

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5 588 926,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006	5 588 926,00
TOTAL EGRESOS PLIEGO	5 588 926,00



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de su Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, instruirá a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez

Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000060
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

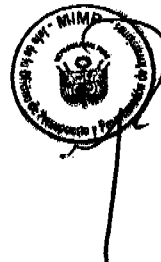
----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2012
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partidas en el marco DS 098-2012-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 28/06/2012
DOCUMENTO : 108 / RM 170-2012-MIMP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5001833	23	051	0115												
						0124											
							00	0									
									5	2.2						0	90,495
										2.2						0	90,495
											2					0	90,495
												3				0	90,495
													1			0	90,495
														199		0	90,495
9002	3999999	5001833	23	051	0115												
						0125											
							00	0									
									5	2.2						0	139,951
										2.2						0	139,951
											2					0	139,951
												3				0	139,951
													1			0	139,951
														199		0	139,951
9002	3999999	5001833	23	051	0115												
						0155											
							00	0									
									5	2.2						0	320,033
										2.2						0	320,033
											2					0	320,033
												3				0	320,033
													1			0	320,033
														199		0	320,033
9002	3999999	5001833	23	051	0115												
						0157											
							00	0									
									5	2.2						0	233,711
										2.2						0	233,711
											2					0	233,711
												3				0	233,711
													1			0	233,711
														199		0	233,711
9002	3999999	5001833	23	051	0115												
						0158											
							00	0									
									5	2.2						0	434,833
										2.2						0	434,833
											2					0	434,833
												3				0	434,833
													1			0	434,833
														199		0	434,833
9002	3999999	5001833	23	051	0115												
						0159											
							00	0									
									5	2.2						0	160,259
										2.2						0	160,259
											2					0	160,259
												3				0	160,259



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000060
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2012

DOCUMENTO : 108 / RM 170-2012-MIMP

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partidas en el marco DS 098-2012-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
			2.2.2	3.1					APOYO ALIMENTARIO	0	160,259
			2.2.2	3.1	99				OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	160,259
9002	3999999	5001833	23	051	0115				PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
	0160	54234							PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS		
	00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	263,433
			2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	263,433
			2.2.2	3					ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	263,433
			2.2.2	3.1					APOYO ALIMENTARIO	0	263,433
			2.2.2	3.1	99				OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	263,433
9002	3999999	5001833	23	051	0115				PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
	0161	54233							PROTECCION INTEGRAL EN EL ALDEA INFANTIL SAN RICARDO		
	00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	204,308
			2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	204,308
			2.2.2	3					ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	204,308
			2.2.2	3.1					APOYO ALIMENTARIO	0	204,308
			2.2.2	3.1	99				OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	204,308
9002	3999999	5001833	23	051	0115				PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
	0162	54232							PROTECCION INTEGRAL EN EL CASA ESTANCIA DOMI		
	00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	110,092
			2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	110,092
			2.2.2	3					ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	110,092
			2.2.2	3.1					APOYO ALIMENTARIO	0	110,092
			2.2.2	3.1	99				OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	110,092
9002	3999999	5001833	23	051	0115				PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
	0164	54177							PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS		
	00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	234,575
			2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	234,575
			2.2.2	3					ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	234,575
			2.2.2	3.1					APOYO ALIMENTARIO	0	234,575
			2.2.2	3.1	99				OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	234,575
9002	3999999	5001833	23	051	0115				PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
	0165	54218							PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN ANTONIO		
	00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	339,145
			2.2.2						PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	339,145
			2.2.2	3					ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	339,145
			2.2.2	3.1					APOYO ALIMENTARIO	0	339,145
			2.2.2	3.1	99				OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	339,145
9002	3999999	5001833	23	051	0115				PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
	0166	54220							PROTECCION INTEGRAL EN EL CASA HOGAR SAN MIGUEL ARCÁNGEL		
	00	0							RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	189,151



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000060
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2012

DOCUMENTO : 108 / RM 170-2012-MIMP

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partidas en el marco D\$ 098-2012-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
			2.2	2		0	189,151
			2.2	2	3	0	189,151
			2.2	2	3	1	189,151
			2.2	2	3	1	189,151
9002	3999999	5001833	23	051	0115	0	189,151
			0167	54222			
			00	0			
			5	2		0	367,119
			2.2	2		0	367,119
			2.2	2	3	0	367,119
			2.2	2	3	1	367,119
			2.2	2	3	1	367,119
9002	3999999	5001833	23	051	0115	0	367,119
			0168	54221			
			00	0			
			5	2		0	204,230
			2.2	2		0	204,230
			2.2	2	3	0	204,230
			2.2	2	3	1	204,230
			2.2	2	3	1	204,230
9002	3999999	5001833	23	051	0115	0	204,230
			0169	54216			
			00	0			
			5	2		0	70,602
			2.2	2		0	70,602
			2.2	2	3	0	70,602
			2.2	2	3	1	70,602
			2.2	2	3	1	70,602
9002	3999999	5001833	23	051	0115	0	70,602
			0170	54212			
			00	0			
			5	2		0	49,019
			2.2	2		0	49,019
			2.2	2	3	0	49,019
			2.2	2	3	1	49,019
			2.2	2	3	1	49,019
9002	3999999	5001833	23	051	0115	0	49,019
			0175	54215			
			00	0			
			5	2		0	105,125
			2.2	2		0	105,125
			2.2	2	3	0	105,125
			2.2	2	3	1	105,125
			2.2	2	3	1	105,125
9002	3999999	5001833	23	051	0115	0	105,125
			0180	54219			



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000060
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 28/06/2012
DOCUMENTO : 108 / RM 170-2012-MIMP

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2012
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partidas en el marco DS 098-2012-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESP ESPD	
00	0						RECURSOS ORDINARIOS	
	5	2.2					PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
		2.2.2					PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	
			2.2.2.3				ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	
				2.2.2.3.1			APOYO ALIMENTARIO	
					2.2.2.3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	
9002	3999999	5001833	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
	0181	54209					PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR JESÚS MI LUZ	
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
			2.2.2				PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	
				2.2.2.3			ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	
					2.2.2.3.1		APOYO ALIMENTARIO	
						2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	
							0	133,983
							0	133,983
							0	133,983
							0	133,983
							0	133,983
9002	3999999	5001833	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
	0181	54209					PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR JESÚS MI LUZ	
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
			2.2.2				PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	
				2.2.2.3			ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	
					2.2.2.3.1		APOYO ALIMENTARIO	
						2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	
							0	111,464
							0	111,464
							0	111,464
							0	111,464
							0	111,464
9002	3999999	5001833	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
	0183	54211					PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR PILLCO MOZO	
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
			2.2.2				PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	
				2.2.2.3			ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	
					2.2.2.3.1		APOYO ALIMENTARIO	
						2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	
							0	139,693
							0	139,693
							0	139,693
							0	139,693
							0	139,693
9002	3999999	5001833	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
	0184	54208					PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SANTA TERESITA DEL NIÑO	
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
			2.2.2				PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	
				2.2.2.3			ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	
					2.2.2.3.1		APOYO ALIMENTARIO	
						2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	
							0	107,247
							0	107,247
							0	107,247
							0	107,247
							0	107,247
9002	3999999	5001833	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
	0186	54214					PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR PAUL HARRIS	
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
			2.2.2				PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	
				2.2.2.3			ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	
					2.2.2.3.1		APOYO ALIMENTARIO	
						2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	
							0	155,594
							0	155,594
							0	155,594
							0	155,594
							0	155,594
9002	3999999	5001833	23	051	0115		PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	
	0188	54203					PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SEÑOR DE LUREN	
	00	0					RECURSOS ORDINARIOS	
		5	2.2				PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
			2.2.2				PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	
				2.2.2.3			ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	
					2.2.2.3.1		APOYO ALIMENTARIO	
						2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	
							0	80,471
							0	80,471
							0	80,471
							0	80,471
							0	80,471



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000060
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 28/06/2012
 DOCUMENTO : 108 / RM 170-2012-MIMP

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partidas en el marco DS 098-2012-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD
			2.2.2	3.1		APOYO ALIMENTARIO	0	59,560
			2.2.2	3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	59,560
9002	3999999	5001833	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
			0210	54181		PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR PADRE ÁNGEL RODRÍGUEZ		
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	63,552
			2.2.2			PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	63,552
			2.2.2	3		ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	63,552
			2.2.2	3.1		APOYO ALIMENTARIO	0	63,552
			2.2.2	3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	63,552
9002	3999999	5001833	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
			0212	54180		PROTECCION INTEGRAL EN EL CASA ESTANCIA SANTA LORENA		
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	43,845
			2.2.2			PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	43,845
			2.2.2	3		ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	43,845
			2.2.2	3.1		APOYO ALIMENTARIO	0	43,845
			2.2.2	3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	43,845
9002	3999999	5001833	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
			0214	54230		PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR VIRGEN DEL CARMEN		
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	163,935
			2.2.2			PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	163,935
			2.2.2	3		ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	163,935
			2.2.2	3.1		APOYO ALIMENTARIO	0	163,935
			2.2.2	3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	163,935
9002	3999999	5001833	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
			0216	54179		PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAN MARTÍN DE PORRES		
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	72,159
			2.2.2			PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	72,159
			2.2.2	3		ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	72,159
			2.2.2	3.1		APOYO ALIMENTARIO	0	72,159
			2.2.2	3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	72,159
9002	3999999	5001833	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
			0218	54178		PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR VIRGEN DE FÁTIMA		
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	141,507
			2.2.2			PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	0	141,507
			2.2.2	3		ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	0	141,507
			2.2.2	3.1		APOYO ALIMENTARIO	0	141,507
			2.2.2	3.1.99		OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO	0	141,507
9002	3999999	5001833	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
			0219	54177		PROTECCION INTEGRAL EN EL HOGAR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS		
			00	0		RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	40,289



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000060
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 EJECUTORA : 006 PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR- INABIF [001160]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2012
 DOCUMENTO : 108 / RM 170-2012-MIMP

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 28/06/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de partidas en el marco DS 098-2012-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	2.2															0	40,289
	2.2	2														0	40,289
	2.2	2	3													0	40,289
	2.2	2	3	1												0	40,289
	2.2	2	3	1	99											0	40,289
9002	3999999	5001833	23	051	0115												
	0221	54176															
	00	0															
	5	2.2														0	115,918
	2.2	2														0	115,918
	2.2	2	3													0	115,918
	2.2	2	3	1												0	115,918
	2.2	2	3	1	99											0	115,918
9002	3999999	5001833	23	051	0115												
	0223	54175															
	00	0															
	5	2.2														0	41,607
	2.2	2														0	41,607
	2.2	2	3													0	41,607
	2.2	2	3	1												0	41,607
	2.2	2	3	1	99											0	41,607
TOTAL																0	5,588,326

